



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

## CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2014

### INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

#### PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará solo a través de la **plataforma en línea** en el sitio Web [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt) o <http://spl.conicyt.cl/auth/>.

**En este sistema de postulación cada persona que participe en el proceso debe estar registrada en el sistema de autenticación: Investigador(a) Responsable, Investigador(a) Patrocinante, Recomendadores(as) y Representante Institucional.**

Para acceder al sistema por primera vez, se debe seleccionar la opción "Regístrate aquí" e ingresar un correo electrónico, la persona recibirá un código de verificación, el cual le permitirá continuar con el proceso de registro. Finalizado este proceso, el(la) postulante e Investigador(a) Patrocinante deberán escoger en el menú sistemas la opción "Currículum de Postulación" y luego en vista "General", la opción "Investigador". En dicha sección, seleccionar "Concursos abiertos" y posteriormente el nombre del concurso: FONDECYT Postdoctorado 2014.

Quienes participen como **recomendador(a)** de esta postulación, deberán seleccionar en el menú inicial la opción "solicitudes de recomendación".

Existen secciones donde deberá ingresar información en línea, y en otras completar los **archivos disponibles en Word o Látex** y adjuntarlos en formato PDF no protegido.

Adicionalmente, en la postulación contará con los siguientes módulos:

**Mi currículum:** Para completar sus antecedentes académicos recuerde siempre trabajar en la **vista "Investigador"**, los datos podrán ser actualizados hasta el momento en que solicite el patrocinio a su Institución.

**Mis Certificaciones:** Deberá anexar los archivos, cuidando que el nombre describa claramente su contenido. Esta sección se encontrará disponible hasta la fecha indicada en las bases del Concurso.

**Mis solicitudes – solicitud de participación:** Podrá consultar el estado de la solicitud a participar enviada al(a) Investigador(a) Patrocinante.

**Mis solicitudes – solicitud de referencia:** Podrá consultar el estado de las solicitudes de las cartas de recomendación.

**Mis solicitudes – solicitud de patrocinio:** Podrá consultar el estado de la solicitud de patrocinio institucional.

#### REQUISITOS DE IDIOMA:

La presentación de proyectos en idioma inglés es opcional para todas las áreas o disciplinas. El sistema de postulación está habilitado para postular en inglés o español.

Aquellos(as) Investigadores(as) que presenten sus postulaciones en idioma Inglés, tendrán la responsabilidad de contar con una copia del proyecto en español para revisión del Comité de Ética/Bioética de su Institución, en caso que lo requiera.

## ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y el(la) postulante deberá volver a conectarse. **Se sugiere guardar periódicamente la información ingresada.**

El(La) postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar una versión borrador en formato PDF. Lo anterior le permitirá revisar las secciones e información ingresada.

Será responsabilidad del(de la) postulante verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante deberá suscribir como paso previo al envío de la solicitud de patrocinio institucional, una Declaración Jurada donde informa entre otros aspectos, que se encuentra en conocimiento de las bases e instrucciones que rigen el concurso y que adhiere a los principios y responsabilidades definidos en la Declaración de Singapur, documento disponible en [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt).

Para solicitar patrocinio institucional, adicionalmente a la información definida como obligatoria en el sistema, la postulación deberá contar con la aceptación a participar del(de la) Investigador(a) Patrocinante e incluir la recepción de las dos cartas de recomendación.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el **15 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental).**

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **23 de mayo de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental).**

**Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a) postulante, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Si la Institución utiliza esta opción, el(la) postulante recibirá un aviso mediante correo electrónico, habilitándose el sistema en línea para realizar los cambios solicitados. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso, para esto debe contactar al(a) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).**

Como resultado de la revisión, la Institución Patrocinante podrá otorgar o denegar patrocinio al proyecto. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible en el sistema de postulación la versión oficial de este para imprimir y guardar en archivo. **Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT.**

En caso de dificultad, tanto de accesos como de conexión al sistema, ya sea de los(as) postulantes, recomendadores(as) o de las Instituciones Patrocinantes, deberán ser **oportunamente** informadas a [postulacion.fondecyt@conicyt.cl](mailto:postulacion.fondecyt@conicyt.cl).

## POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose al formato establecido y ajustarse al número de páginas: **15 páginas máximo (1 página para resumen y 14 páginas máximo para formulación del proyecto).** Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección:

Sección	Extensión sugerida
Resumen del proyecto	: 1 página

Formulación del proyecto:	
Formulación de la propuesta	: 5 páginas
Referencias Bibliográficas	: 5 páginas
Plan de trabajo	: 1 página
Resumen de la Tesis de Doctorado y Justificación de la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante	: 1 página
Pronunciamento del(de la) Investigador(a) Patrocinante y relación de la propuesta con proyecto en ejecución del(de la) Investigador(a) Patrocinante	: 1 página
Trabajo adelantado por el(la) Investigador(a) Responsable	: 1 página

## DEFINICIONES:

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento. Debe proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución.
- **Unidad Ejecutora:** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto. Debe individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente.
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de solo una institución y debe comprometer dedicación exclusiva al desarrollo de la propuesta, la que deberá cumplir en la Unidad Ejecutora.

### **Si el(la) postulante es extranjero(a) y el proyecto que presenta es adjudicado, deberá acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria.**

Para efecto de tramitación del convenio, si el(la) postulante posee visa temporaria deberá enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Si cuenta con residencia definitiva deberá presentar este último documento. Solo se aceptarán las visas indicadas anteriormente. La visa de residencia temporaria se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario. Si se encuentra en Chile, debe dirigirse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (<http://www.extranjeria.gov.cl/>).

- **Investigador(a) Patrocinante:** Es quién, tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto. Debe contar con al menos media jornada laboral en la Institución Patrocinante de la propuesta (**mínimo 22 horas semanales**) y haber aceptado participar en esta calidad a través del sistema de postulación en el módulo Mis Solicitudes – solicitud de participación, para lo cual deberá registrarse previamente en el sistema de autenticación, esto permitirá adicionalmente completar sus antecedentes curriculares, en el módulo Mi Currículum.

El(La) Investigador(a) Patrocinante deberá informar su dedicación horaria semanal en la Institución Patrocinante del proyecto, en la sección Experiencia Laboral, Jerarquía académica, módulo Mi currículum.

- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cual(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Seleccione el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la(s) Región(es) de Chile donde preferentemente se podría(n) aplicar el(los) resultado(s) de la investigación propuesta.
- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta el(la) postulante considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en la sección Formulación, paso 2: objeto de estudio. Adicionalmente, en el módulo Mis certificaciones deberá adjuntar los

informes favorables del(de los) Comité(s) de ética/bioética, formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estos permisos y/o certificaciones en los plazos establecidos, puede dejar fuera de bases el proyecto.

Si la documentación se encuentra en proceso, el(la) postulante deberá seleccionar la opción **NO** como respuesta a "adjunta todas las certificaciones aprobatorias y/o permisos requeridos". Una vez cerrado el Concurso, usted tendrá acceso para adjuntar dichos documentos en el módulo Mis Certificaciones, hasta la fecha y hora indicada en las bases del concurso.

Si lo anterior no se ajusta a su propuesta, en esta sección deberá seleccionar la opción **NO APLICA** y fundamentar en el espacio previsto en la postulación.

- **Cartas de Recomendación:** A través del Sistema, el(la) postulante deberá invitar a sus recomendadores(as) a completar las dos (2) cartas que debe presentar en su postulación. Al enviar las solicitudes a los(as) recomendadores(as) residentes en el extranjero, tenga presente las diferencias horarias existentes con Chile. Para enviar la solicitud de patrocinio a la Institución, las cartas deben ser recepcionadas previamente a través del Sistema. No se aceptarán cartas recepcionadas en papel o por correo electrónico, salvo que CONICYT lo requiera.

**No podrán participar como recomendadores(as) los(as) Investigadores(as) Patrocinantes del proyecto.**

Se sugiere que los(as) postulantes contacten a sus recomendadores(as) para confirmar el correo electrónico y referencias que deben registrar en el sistema, antes de notificar (envío de solicitud). Será responsabilidad de los(as) postulantes asegurarse que las cartas sean recepcionadas con la debida antelación para enviar la postulación a patrocinio institucional (revisar módulo Mis solicitudes – solicitud de referencia).

Los(Las) recomendadores(as) deberán registrarse, completar la carta de recomendación y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas, estas no podrán ser modificadas. El contenido de las cartas de recomendación es confidencial, de uso exclusivo de FONDECYT.

## **I. ASPECTOS GENERALES:**

**Título:** Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. El título completo **no debe exceder 250 caracteres**.

**Consejo, Disciplinas, Sector de Aplicación y Región de Aplicación:** Indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en la página [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt)). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

**Duración:** Indicar la duración en años del proyecto (2 o 3 años). El sistema de postulación desplegará las casillas correspondientes al número de años que seleccione, para realizar la solicitud de recursos. Debe tener presente que la duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.

**Recursos solicitados:** Los montos deben estar expresados en **miles de pesos chilenos (m\$)**.

**RESUMEN:** Indicar claramente los principales puntos que se abordarán: **objetivos, metodología y resultados que se espera obtener**. Considerar que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

**FORMULACION DE LA PROPUESTA:** Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos a desarrollar, señalando las preguntas e hipótesis de

trabajo, objetivos y metodologías asociadas (incluir diseño experimental, si corresponde), así como los fundamentos teóricos, antecedentes bibliográficos u otros relevantes a la propuesta.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Incluir listado completo de las referencias bibliográficas citadas en la sección formulación del proyecto, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.

**En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, -ya sea de otros autores(as) como propias- debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.**

**PLAN DE TRABAJO:** En relación a los objetivos planteados, el(la) postulante debe señalar las etapas y actividades **para cada uno de los años** de ejecución de la propuesta. Puede insertar una carta Gantt.

**RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL:** Señalar los principales aspectos de la tesis doctoral. Si esta se encuentra disponible on line, indicar link de acceso.

**JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE:** Fundamentar la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante, considerando los objetivos de la propuesta y su contribución a estimular la productividad y liderazgo científico futuro del(de la) postulante.

**PRONUNCIAMIENTO DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE:** El(La) Investigador(a) Patrocinante debe describir el rol que ejercerá en el desarrollo de la propuesta, el beneficio de la incorporación del(de la) postulante a su línea y grupo de trabajo, así como otros aspectos que permitan juzgar la relevancia de la realización de esta.

**RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROYECTO EN EJECUCIÓN DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE (SI CORRESPONDE):** Si la propuesta se inserta en un proyecto en ejecución del(de la) Investigador(a) Patrocinante, explicitar los objetivos de este y la relación existente entre ambos. La propuesta debe incluir objetivos distintos y/o complementarios a los ya financiados.

**II. ANTECEDENTES CURRICULARES:** El(La) Investigador(a) Responsable y el(la) Investigador(a) Patrocinante deben **completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el módulo Mi Currículum.**

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2008 al 2013, podrán informar sus artículos, libros y capítulos de libro, a partir del año **2006. En la sección Anexos, Paso 1, Otros Documentos, deberán adjuntar el certificado de nacimiento de hijo(a) correspondiente.**

**Antecedentes Personales y Académicos:** Señalar jerarquía académica en cada una de las Instituciones con las cuales posea compromisos contractuales, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo se debe traducir al inglés si se está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor, Master of Science o Ph.D.

**Participación en proyectos de Investigación:** Declarar los proyectos financiados por FONDECYT u otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.).

**Publicaciones in extenso en revistas desde 2008:** El sistema de postulación permite importar sus publicaciones indexadas en las bases de datos ISI, Scopus y Scielo y/o agregar directamente la información. Las Investigadoras que incorporen publicaciones anteriores al 2008, deberán utilizar esta última opción.

Ingrese referencias completas, de acuerdo a lo solicitado en el sistema de postulación: autor(es), autor correspondiente, título de la publicación, nombre completo de la revista, año de publicación, volumen, número, números de páginas (inicial y final), estado de la

publicación (trabajos publicados, aceptados, en prensa y/o en referato), código DOI o URL para acceder a los artículos. **No incluya ejemplares de los artículos publicados.**

Se entiende por Autor Correspondiente a quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación. Esta información podrá ser considerada en el proceso de evaluación curricular (revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de Fondecyt).

Si se informan manuscritos en prensa, sometidos a evaluación, en referato o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, podrán ser adjuntados en sección Anexos, Paso 1, Otros documentos.

**Libros y/o Capítulos de Libros desde 2008:** Incluya referencias completas que incluyan: autor(es), título de libro, editores, nombre completo de la editorial, código ISBN, país, ciudad, año de publicación y N° de páginas. **No incluir ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para todo artículo informado como **aceptado o en prensa** debe adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial y/o el DOI (Digital Object Identifier) asignado. **En caso de manuscritos en referato**, deberán adjuntar certificado que acredite el proceso en que se encuentra. Ingrese esta información en la sección Anexos, paso 1, Otros documentos. **Publicaciones que no adjunten la información requerida no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.**

**Publicaciones en Actas de Congreso desde 2008:** Informe las publicaciones en Actas de congresos más relevantes, con un **máximo de 6 registros**. Indicar autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, año y número de páginas.

**Dirección de tesis de pregrado y postgrado terminadas desde 2008 (máximo 6 registros):** Indicar el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución que otorga el grado y título o grado obtenido, fecha de obtención del grado y páginas totales.

**Propiedad Intelectual (patentes) desde 2008.** Solo se considerarán las referencias completas. Indique el estado en que se encuentra la solicitud de patente.

**RECURSOS DISPONIBLES:** Señale los medios y recursos con que cuenta la Institución Patrocinante para realizar el proyecto, provenientes tanto de FONDECYT u otras fuentes de financiamiento.

**III. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN:** La distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. Detalle y justifique los montos solicitados para cada año de ejecución en los ítems viajes y gastos de operación, en relación a los objetivos propuestos. Justifique los gastos de instalación, si corresponde.

Si el(la) Investigador(a) Responsable opta por realizar parte de su investigación en el extranjero, deberá reprogramar los gastos, de acuerdo con las necesidades de su ejecución.

Para efectos de cálculo, considerar como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

**DETALLE DE HONORARIOS PARA EL(LA) INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE:**

Debe ingresar los honorarios que solicita como Investigador(a) Responsable (ver bases) para cada año de ejecución del proyecto.

Describir en forma clara y precisa las tareas y funciones a desarrollar como Investigador(a) Responsable.

**VIAJES NACIONALES Y/O AL EXTRANJERO:**

Considera viáticos y pasajes nacionales y/o al extranjero, para actividades directamente

relacionadas con la ejecución del proyecto y presentación de sus resultados. Todo viaje requiere una clara justificación. Detalle los montos tentativos, número de días y montos solicitados para cada viaje. Puede utilizar los valores referenciales para pasajes y viáticos indicados en el Anexo N°1.

Viajes Nacionales: En la justificación de las salidas a terreno y viajes dentro del país, incluya el medio de transporte a utilizar y una programación tentativa de las reuniones científicas a las que planifica asistir. En pasaje nacional debe contemplar gastos asociados a las salidas a terreno tales como: combustibles, lubricantes y peajes.

Viajes al Extranjero: **Se financian solo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto.** Detalle los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Solo se aceptan pasajes en clase económica.

#### **GASTOS DE OPERACIÓN:**

Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales (incluidos software y licencias), reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a arriendo de vehículos, pago de fletes, adquisición de libros, revistas y suscripciones y membresías a sociedades científicas, inscripciones en congresos, compra de servicios, pago de personal ocasional, si corresponde, gastos menores, adquisición de equipamiento, compra de vestimenta y/o calzado para trabajos en la Antártica, como es en el caso de los proyectos INACH-Antártica, etc. Solo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará solo la preparación del manuscrito, no así su publicación.

**Se permite la compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos, que correspondan a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto.**

Podrá financiar en este ítem el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el Tratado de Schengen<sup>1</sup>.

Este ítem **NO financia:**

- Cursos de capacitación, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, idiomas u otros.
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares.
- Conexiones institucionales o privadas a internet.
- Seguro de Viaje (excepto el seguro de salud indicado anteriormente).
- Gastos asociados a la obtención de Pasaporte.
- Actividades sociales/recreativas.
- Garantías para bienes de capital.
- Cobro de intereses asociados a cuenta corriente y sus productos.
- Arriendo de vehículos de Instituciones Patrocinantes que no cuenten con este giro.

La distribución de los recursos solicitados en viajes y/o gastos de operación en la propuesta podrá ser modificada por el(la) investigador(a) durante su ejecución, de acuerdo a las necesidades del proyecto, considerando las instrucciones del Instructivo de declaración de gastos, sin sobrepasar la asignación anual en caso que fuera aprobado.

**BENEFICIO DE SALUD:** Los fondos asignados por el Programa FONDECYT al(a) Investigador(a) Responsable, podrán ser utilizados en pagar cotizaciones en FONASA, ISAPRE, complementar un plan de ISAPRE o, alternativamente, contratar un seguro de salud de libre disposición. Este gasto no admite movilidad presupuestaria. Los dineros que no sean utilizados deben ser reintegrados, reintegrar proporcionalmente si fuera contratado en su Institución u otra y sus honorarios fueran rebajados por este concepto, o se diera término anticipado a su proyecto. **No incluir este ítem en la solicitud de recursos.**

---

<sup>1</sup> A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

**GASTOS DE INSTALACIÓN:** Solo podrán solicitar recursos en este ítem quienes postulen como Investigador(a) Responsable y que **a la fecha de comunicación de adjudicación del concurso residan en el extranjero**. Este ítem permite financiar gastos de instalación en el país (alojamiento, alimentación y/o transporte), para dar inicio al proyecto y pasaje del(de la) Investigador(a) Responsable a Chile (incluye gastos de visa temporaria), en caso de no contar con recursos públicos nacionales para estos efectos.

Este ítem no admite movilidad presupuestaria. Los dineros que no sean utilizados deben ser reintegrados.

#### **IV. CERTIFICACIONES – AUTORIZACIONES**

En el módulo Mis Certificaciones, el(la) postulante podrá ingresar los siguientes documentos, en formato pdf no protegido, si corresponde (el nombre del archivo debe describir claramente su contenido). Anexadas todas las certificaciones y autorizaciones requeridas deberá presionar el botón **Enviar**, disponible en este módulo.

- **CERTIFICADO DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR:** El(La) postulante debe anexar el certificado que acredita la obtención del Grado de Doctor (ver pto. 2.1.1. de las Bases del Concurso).

Si a la fecha de cierre del Concurso, el(la) postulante no cuenta con el documento para anexar a la postulación, deberá:

- a) En el módulo Mi Currículum, sección Estudios, Grados Académicos, debe seleccionar la opción "A obtener".
- b) En el módulo Mis Certificaciones, adjuntar una carta en formato PDF donde explique esta situación. El Sistema no permitirá el envío de la postulación a solicitud de patrocinio si la sección se encuentra vacía.

El sistema estará disponible para que el(la) postulante anexe el Certificado de Grado de Doctor, en el módulo Mis Certificaciones, **hasta el 3 de julio de 2013, 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Con posterioridad a esa fecha y **hasta el 1 de octubre de 2013**, los documentos serán recepcionados en [postulación.fondecyt@conicyt.cl](mailto:postulación.fondecyt@conicyt.cl).

- **CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS:** Si las certificaciones/Autorizaciones se encuentran en proceso, el(la) postulante deberá indicar en la sección Objeto de Estudio esta situación. **Esta sección estará disponible para anexar estos documentos hasta el 3 de julio de 2013, 16:00 Hrs. (hora chilena continental)**.

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Informe favorable (certificado), debidamente fundamentado, del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante (Institución del(de la) Investigador(a) Responsable e Instituciones donde se realicen los estudios)** . En el caso particular de aspectos sensibles en investigación (por ejemplo, uso de placebo, participantes de poblaciones vulnerables y de poblaciones originarias, vida privada, intimidad e integridad personal), el Informe del Comité debe considerar, explícitamente, la fundamentación y la justificación de ellos. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto,

aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante o adjuntando el informe favorable del Comité de esa institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio. Adicionalmente, es deseable contar con Asentimiento, tratándose de menores** desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable (revisar página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y en lo posible el Asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>.

➤ **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar **Informe favorable (certificado) del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación**, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs"; (Reducción, Refinamiento y Reemplazo); **Protocolo de manejo animal** (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica), **Protocolo de supervisión** (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales", disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información sensible).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponibles en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/09/10/manual-de-normas-de-bioseguridad-2008/>. En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director(a) de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no

cuenta con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de este o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que dicha autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de este.

➤ **Modificaciones.**

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética de la Institución Patrocinante y/o colaboradora e informado a Fondecyt.

- **INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO - PROYECTOS EN LA ANTÁRTICA:** Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben adjuntar a la postulación un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística", ambos emitidos por el Instituto.

Para solicitar los documentos antes mencionados, el(la) postulante deberá remitir al correo **proyectos@inach.cl**, antes del **8 de mayo de 2013**, el formulario: "Formulario para Apoyo en Terreno", disponible en la página [www.conicyt.cl/fondecyt](http://www.conicyt.cl/fondecyt).

Si a la fecha de cierre de concurso, el(los) documento(s) se encuentra(n) en proceso de obtención, el plazo máximo para incorporar esta información a la postulación vence el **3 de julio de 2013, 16:00 hrs.** (hora chilena continental). **El módulo Mis Certificaciones estará disponible para anexar estos documentos hasta la fecha y hora antes indicada.**

- En la postulación, sección Anexos – Paso 1: Otros documentos, el(la) postulante podrá ingresar los archivos con la información solicitada, si corresponde:

**CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES ACEPTADAS/EN PRENSA/MANUSCRITOS EN REFERATO:** Anexar cartas, correos electrónicos u otros que acrediten por parte de la revista/comité editorial, el estado del manuscrito.

**COTIZACIONES, FACTURAS PRO FORMA Y OTROS DOCUMENTOS:** Anexar manuscritos en proceso de revisión, cotizaciones de equipamiento solicitado en gastos de operación, carta de compromiso de instituciones colaboradoras, entre otros.

**CERTIFICADO DE NACIMIENTO HIJO(A):** Anexar certificado de nacimiento de hijo(a). Solo aplica para mujeres que han tenido hijos(as) en el periodo 2008-2013. Será obligatorio que las postulantes adjunten este documento para considerar válidas las publicaciones ingresadas entre 2006-2007 y/o la obtención del grado académico a partir del 1° de julio de 2009.

- En la postulación, sección Anexos – Paso 2, el(la) postulante deberá ingresar la siguiente información:

**CONFLICTOS DE INTERES (OBLIGATORIO):** el(la) postulante deberá indicar si tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta. Si la respuesta es positiva, deberá informar al menos un registro, completando la información que se solicita en el sistema de postulación. **Esta información será estrictamente confidencial y de uso exclusivo de FONDECYT.**

Solo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

**ANEXO N°1**

**CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2014**

**VALORES REFERENCIALES**

**PASAJES INTERNACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
<b>EUROPA</b>	900 - 1.200
<b>NORTE Y CENTRO AMÉRICA</b>	750 - 1.100
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	300 - 700
<b>ASIA Y OCEANÍA</b>	1.500 - 2.000
<b>ÁFRICA</b>	1.200 - 1.900

**PASAJES NACIONALES**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
<b>TODO CHILE</b>	60 - 300

**VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
<b>EUROPA</b>	100 - 140
<b>NORTE Y CENTRO AMÉRICA</b>	80 - 120
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	70 - 90
<b>OCEANÍA</b>	80 - 110
<b>ÁFRICA</b>	80 - 110
<b>ASIA</b>	80 - 110

**VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)**

<b>REGIÓN</b>	<b>RANGO (miles de pesos)</b>
<b>CHILE</b>	50 - 100

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estancias al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.